



**PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025 –  
HOSPITAL SAN JOSÉ DEL CALLAO**

**ELABORADO POR:**

**UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD  
INSTITUCIONAL**

**AÑO 2025**

## PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL SAN JOSE DEL CALLAO 2025

### ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN.....	3
II.	MARCO NORMATIVO.....	4
III.	DEFINICIONES .....	5
IV.	COMPONENTES Y SUBCOMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD .....	6
V.	DIAGNOSTICO.....	7
VI.	OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	8
	6.1. Objetivo General.....	8
	6.2. Objetivos Específicos.....	9
VII.	MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN .....	8
VIII.	MATRÍZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD PERIODO 2025.....	8
IX.	ANEXO: Matriz de Seguimiento y Monitoreo del Programa de Integridad del Hospital San José del Callao- 2025.....	9

## I. PRESENTACIÓN:

El Hospital San José, es un nosocomio del Gobierno Regional del Callao que brinda atenciones Integradas de salud especializadas, con el objeto de contribuir a mejorar la calidad de vida de la persona, su familia y la comunidad, mediante la prestación de servicios de calidad y eficiencia. Siendo que, como Unidad Ejecutora del GOREC, estamos comprometidos a la idónea implementación del modelo de integridad y lucha contra la corrupción, en cumplimiento de la Política de Integridad Pública del Estado.

El Programa de Integridad del Hospital San José, es una herramienta de intervención que contiene las acciones priorizadas orientadas a prevenir y combatir actos de corrupción, los mismos que serán desarrollados durante el año 2025. Este programa es desarrollado y dirigido por quien ejerce la función de integridad dentro de la entidad.

Mediante Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, la Presidencia del Consejo de Ministros, crea la Secretaría de Integridad Pública como órgano responsable de ejercer técnicamente la Rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, así como desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar riesgos de la corrupción.

Actualmente, la integridad y lucha contra la corrupción es uno de los principales ejes de la Política de Gobierno, siendo necesaria su implementación en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM respecto a la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y, el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021; los mismos que establecen el compromiso del Estado por erradicar la corrupción, promoviendo la Transparencia e Integridad en las Instituciones del Sector Público, como garantizando la prevención y efectiva sanción frente a actos de corrupción a nivel nacional, regional y local. El citado plan contiene entre otros, el modelo de integridad que debe implementarse en las entidades públicas.

De conformidad a la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, el fortalecimiento de una cultura de integridad comprende las siguientes etapas: i) Planificación, ii) Desarrollo de los componentes del Modelo de Integridad y iii) Seguimiento. Asimismo, la mencionada Directiva precisa que el órgano que ejerce la función de integridad elabora un “Programa de Integridad” que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas.

Además, es de precisar que, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, tiene como herramienta **al Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción (ICP)**, que otorga los Parámetros para el proceso de evaluación del estándar de integridad y la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad - Etapa N° 01 y 02, el cual ha sido aprobado mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023- PCM/SIP.

Que, mediante Resolución Directoral N° 000050-2024-GRC/DE-HSJ, de fecha 31 de enero del 2024, se resuelve en el artículo primero, aprobar la creación de la “Unidad Funcional de Integridad Institucional del Hospital San José” dependiente de la Dirección Ejecutiva, la que se encargara de ejercer las labores de promoción de la integridad y ética institucional en el ámbito del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao; siendo que, a través de la Resolución Directoral N° 000194-

2024-GRC/DE-HSJ, de fecha 05 de Julio del 2024, en el artículo segundo se resolvió designar, a la Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad.

En esta línea de ideas y, con el propósito de fortalecer la cultura de integridad y la lucha contra la corrupción en el Hospital San José del Callao, se viene implementando el Modelo de Integridad, para lo cual la Alta Dirección se encuentra comprometida e involucrada, así como sus Oficinas y Unidades.

## II. MARCO NORMATIVO

El programa de Integridad Institucional, se encuentra enmarcado en la siguiente normativa legal vigente:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatorias.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública, modificada con la Ley N° 28496.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28024, Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública y modificatorias.
- Ley N° 29542, Ley de protección al denunciante en el ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal.
- Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.
- Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento Ley N° 27658. Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327 que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe modificado con el Decreto Supremo N° 002-2020-JUS, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y la Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la Integridad Pública y la Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP, que aprueba los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la Corrupción, la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 02: Aplicación e implementación de mecanismos y herramientas de integridad.

- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y Ejercicio de la Función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública”.
- Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG, que aprueba el Reglamento para implementar la ley N° 31227, con respecto a la recepción, el ejercicio del control, fiscalización y sanción de la declaración jurada de intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, y candidatos a cargos públicos, modificada con la Resolución de la Contraloría N° 265-2022-CG.
- Resolución Directoral N° 050-2024-GRC/DE-HSJ, de fecha 31 de enero del 2024, que resolvió en el artículo primero, aprobar la creación de la “Unidad Funcional de Integridad Institucional del Hospital San José del Callao” dependiente de la Dirección Ejecutiva, la que se encargará de ejercer las labores de promoción de la integridad y ética institucional en el ámbito del Hospital san José, Callao de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao.
- Resolución Directoral N° 000290-2023-GRC/DE-HSJ, de fecha 16 de octubre del 2023, que aprueba el “Código de Ética y Conducta del Hospital San José, Callao”.
- Resolución Directoral N° 000037-2024-GRC/DE-HSJ de fecha 22 de enero de 2024, que aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles-RIS del Hospital San José del Callao.
- Resolución Directoral N° 138-2022-GRC/DE-HSJ, de fecha 18 de julio de 2022, que aprueba la “Directiva Administrativa de Atención de Denuncias por presuntos actos de corrupción e infracciones al Código de Ética de la Función Pública en el Hospital San José, Callao- Callao”.

### III. DEFINICIONES :

- 3.1 Código de Ética y Conducta:** Contribuir en la lucha contra la corrupción e infracciones a la Ley del Código de Ética de la función pública en el Hospital San José, a través de la gestión adecuada de las denuncias presentadas por los servidores y la ciudadanía.
- 3.2 Compromiso de Integridad.** – Consciencia de la importancia del rol como servidor público y disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se comparten las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- 3.3 Conflicto de Intereses.-** Tiene lugar en cualquier situación en que un interés interfiere o puede interferir con la capacidad de una persona, organización o institución para actuar de acuerdo con el interés de otra parte, siempre que aquella persona, organización o institución tenga la obligación (legal, convencional, fiduciaria o ética) de actuar de acuerdo con el interés de la otra parte.  
Un conflicto de interés es una situación generada por la colisión entre las competencias de decisión que tiene un individuo y sus intereses privados. Esta colisión, en muchas ocasiones, afecta a la objetividad de la decisión adoptada. Por lo que, es aquella situación en la que el juicio del individuo- concerniente a su interés primario- y la integridad de una acción tienden a estar indebidamente influidos por un interés secundario de tipo generalmente económico o personal.
- 3.4 Control Gubernamental.-** Sirve al Estado para poder conducir y desarrollar adecuadamente el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada, de allí la importancia del presente documento, cuyo propósito es ofrecer la debida información para que los gobiernos regionales utilicen las herramientas propuestas y pueden supervisar, vigilar, verificar los actos y resultados de su gestión pública, así como atender las denuncias de la ciudadanía relacionadas con las funciones de la

administración pública.

- 3.5 Control Interno.-** Protegen a los gobiernos contra el fraude, la Corrupción, el despilfarro y el abuso. Ayudan a los gobiernos a medir la relación calidad-precio, evaluar el riesgo y garantizar el cumplimiento de las leyes, las normas y las políticas. Supone que la entidad cumpla con los requerimientos del control interno, para cautelar la correcta gestión de los recursos públicos; facilite las labores del control gubernamental que realiza la Contraloría General de la República o a través del órgano de control institucional; así como las auditorías en el caso de las empresas públicas.
- 3.6 Corrupción.-** Mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.
- 3.7 Denuncia.-** Es aquella comunicación verbal, escrita o virtual, individual o colectiva, que da cuenta de un acto de corrupción susceptible de ser investigado en sede administrativa y/o penal. Su tramitación es gratuita. La atención de la denuncia constituye en sede administrativa en un acto de administración interna. Su presentación en sede penal no conlleva la participación de quien denuncia como parte procesal, salvo en lo relativo a la calificación o archivo de la denuncia, conforme a lo previsto en el artículo 334 del Código Procesal Penal, aprobado por el Decreto Legislativo N° 957.
- 3.8 Ética.-** Desempeño de los servidores civiles basado en la observancia de valores, principios y deberes que garantizan el profesionalismo y la eficacia en el ejercicio de la administración pública.
- 3.9 Gestión del Conflicto de Intereses.-** La Gestión de los conflictos de intereses configuran una situación que puede afectar el buen juicio del servidor, poniendo en riesgo su integridad en la toma de una decisión pública. Frente al conflicto de intereses podrá elegir: evitarlo, es decir, “dar un paso al costado”, o, intencionadamente, dejar que interfiera en la cosa pública. Si elegimos lo segundo: el conflicto de intereses será la “puerta” hacia prácticas cuestionables, inconductas funcionales y posibles casos de corrupción en la Administración Pública.
- 3.10 Servidores.-** los servidores públicos tienen la posibilidad —y el privilegio— de contribuir directamente con la mejora de la calidad de vida de las personas.

En el estado lleva consigo esta potencialidad transformadora, en tanto que el servicio público incluye la posibilidad de influir en la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía. Asimismo, las decisiones en el ámbito público pueden generar impactos positivos en la convivencia social, de ahí la necesidad e importancia de reconocer el valor de la función pública.

#### **IV. COMPONENTES Y SUBCOMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD:**

El Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, estableció el Modelo de Integridad como una estrategia de prevención y lucha contra la corrupción, señalando que es un conjunto de procesos y políticas orientadas a prevenir la corrupción y otras prácticas cuestionables en las entidades del sector público, el cual se formula sobre la base de nueve componentes, y subcomponentes descritos por el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, conforme a lo siguiente:

ÍTEM	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE
1	<b>Compromiso de la alta Dirección</b>	Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad
		Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la Entidad
2	<b>Gestión de Riesgos</b>	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública
		Mapa de riesgos y controles
3	<b>Política de Integridad</b>	Código Conducta
		Prevención y mitigación de conflictos de intereses
		Debida diligencia según las partes interesadas
		Incentivos y reconocimientos al personal
		Contratación de personal
		Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional
4	<b>Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas</b>	Transparencia activa
		Transparencia pasiva
5	<b>Control interno, externo y auditoría</b>	Implementación del Sistema de Control Interno
		Control Gubernamental – OCI
6	<b>Comunicación y capacitación</b>	Inducción en integridad a nuevos servidores públicos
		Capacitación permanente en políticas de integridad
7	<b>Canal de denuncias</b>	Implementación del canal de denuncias
		Mecanismos de protección al denunciante
8	<b>Supervisión y monitoreo del modelo de integridad</b>	Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad.
9	<b>Encargo de modelo de integridad</b>	Función de acompañamiento

## V. DIAGNOSTICO

La Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros ha diseñado el Índice de Capacidad Preventiva (ICP), como la herramienta que permite medir los avances de la implementación del Modelo de Integridad, por parte de la entidad, el mismo que se divide en dos etapas (1y 2) y permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los componentes del referido Modelo de Integridad, priorizando aquellas acciones que por su relevancia o nivel de desarrollo las entidades deberían implementar para optimizar su capacidad de prevención.

En ese sentido, al revisar lo contemplado en el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), se ha determinado que aún existen brechas por cerrar, las mismas detalladas en el programa.

En ese contexto, se ha procedido a elaborar el *“Programa de Integridad del Hospital San José del Callao 2025”*, el cual detalla las acciones, el plazo y los medios de verificación

*para cerrar la brechas identificadas en la implementación de cada uno de los componentes del “modelo de integridad”, a fin, de mantener actualizado el índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción y hacerlo sostenible”.*

## **VI. OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

Fortalecer la Prevención y Lucha Contra la Corrupción en el Hospital San José del Callao, a través de la implementación del Modelo de Integridad, a partir de la identificación de acciones relevantes, las cuales deben ser ejecutadas durante el período 2025 y, de esta manera, fortalecer la integridad en la Administración Pública. El mismo que será implementado mediante el presente programa de integridad.

**6.1 Objetivo General:** Promover y consolidar al Hospital San José del Callao como una entidad íntegra que promueva el respeto de las normas y la probidad en sus colaboradores garantizando la Lucha Contra la Corrupción.

### **6.2 Objetivos Específicos:**

- Fortalecer la Implementación de la Integridad Pública como parte de las actividades operativas.
- Mitigar los riesgos que afectan la Implementación de la Integridad y Lucha Contra la Corrupción.
- Promover el cumplimiento de la Política de Integridad Pública.
- Garantizar la fiabilidad y oportunidad de la información pública.
- Impulsar las acciones relacionadas con la Política de Integridad.
- Garantizar la implementación de los componentes del modelo de Integridad Pública.

## **VII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN**

El seguimiento, monitoreo y evaluación es un proceso sistemático mediante el cual se recopila, ordena, sistematiza y analiza la información basada en los resultados obtenidos por las unidades de organización responsables, para establecer el grado de cumplimiento de las acciones, el logro alcanzado de los indicadores y de los objetivos, permitiendo la mejora continua de las intervenciones para conseguir los mayores resultados posibles.

Las unidades de organización responsables de la implementación, deberán remitir los resultados obtenidos, concluido el periodo de programación establecido en el presente Programa de Integridad.

La evaluación al cierre del mencionado periodo, será realizada por el órgano que ejerce la función de integridad; asimismo los responsables del programa de Integridad del Hospital San José del Callao 2025, realizan la verificación correspondiente a través de los medios señalados en la Matriz de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación que se adjunta en el presente documento.

## **VIII. MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD PERIODO 2025:**

Las acciones planificadas en el Programa garantizan la implementación de lo establecido en los componentes y subcomponente del “Modelo de Integridad”.

En ese contexto, la implementación del “Modelo de Integridad” se presentan en la Matriz de Seguimiento y Monitoreo del Programa de Integridad del Hospital San José del Callao 2025, el cual detalla las acciones a implementarse en el año 2025, los plazos de implementación, los indicadores, los medios de verificación de cumplimiento y, las unidades de organización responsables de la implementación de las acciones programadas. (Ver anexo: matriz de Seguimiento y Monitoreo del Programa de Integridad del Hospital San José del Callao 2025).

**IX. ANEXO: MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL SAN JOSE DEL CALLAO 2025.**

**ANEXO: MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL SAN JOSE DEL CALLAO 2025**

Item	Componente	Subcomponente	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Plazo para implementación				Unidad de Organización Responsable (U.O)
							1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre	
1			Elaborar el "Programa de Integridad de Hospital San José 2025".	Documento que lo aprueba	Contenido publicado	Resolución Directoral que aprueba el Programa de Integridad del Hospital San José 2025		X			UFII
			Disponer acciones de difusión interna sobre la implementación del modelo de integridad y de las funciones de la Unidad de Integridad.	Difusión Trimestral	Contenido publicado	Contenido de difusión interna sobre el modelo de integridad en el Hospital San José (periódico mural, fondo de pantalla, WhatsApp grupales)		X	X	X	UFII /OCEII
			Realizar reuniones de coordinación con la Alta Dirección para poner en conocimiento sobre los avances en la implementación del Modelo de Integridad	Reunión realizada	Numero de reuniones sostenidas	Informe emitido o actas de las reuniones sostenidas con la Máxima Autoridad Administrativa.		X	X	X	UFII
			Disponer acciones de difusión de la Política Institucional, Misión y Valores del Hospital San José, los cuales incluyen la Integridad.	Difusión en la página del Hospital San José	Contenido publicado	Contenido difundido en la página Web del Hospital San José			X	X	UFII/OCEII
2	GESTIÓN DE RIESGOS QUE AFECTEN LA INTEGRIDAD PÚBLICA	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública	Evaluación y presentación de una relación de los riesgos de corrupción y/o inconducta funcional identificada en procesos misionales y de soporte en productos priorizados por la entidad	Identificar riesgos en procesos misionales y de soporte	Número de documentos emitidos	Informe de relación de riesgos en procesos misionales y de soporte.			X	X	Misionales: DE- UADI Soporte: OA-UGC
			Seguimiento y monitoreo de las medidas de control identificadas en la matriz de riesgos de corrupción, prevención y mitigación.	Matriz de riesgos de corrupción y mecanismos de prevención y mitigación, vigente.	Documentos emitidos	Matriz aprobada que identifique los riesgos de corrupción y mecanismos de prevención y mitigación.				X	UFII
3	POLÍTICA DE INTEGRIDAD		Coordinación, monitoreo y evaluación a la lista de sujetos obligados de la entidad a presentar la Declaración Jurada de Intereses.	Lista o relación de sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses, actualizada.	Número de reportes con la lista de sujetos obligados.	1. Reporte que contenga la relación de informes/comunicaciones validando los cambios a la lista de sujetos obligados. 2. Relación de la lista de sujetos obligados, en las fechas siguientes: - Primer reporte: 15/08/2025 - Segundo reporte: 17/11/2025			X	X	OA/UFII

		<b>Prevención y mitigación de conflictos de intereses</b>	Charla/taller/curso o capacitaciones a funcionarios y servidores de la entidad en temas relacionados con la prevención y mitigación de conflictos de intereses y/o en materia de integridad pública.	Capacitación en materia de conflicto de intereses y/o materia de integridad pública	Capacitaciones efectuadas	Informe precisando, fecha, hora, temática, lugar (físico/virtual) y Anexos (Comunicación/Invitación, PPT y/o lista de participantes).			X		UFII	
			Comunicación sobre la implementación del canal de orientación y consultas frente a conflictos de intereses y problemas éticos.	Comunicaciones sobre el canal de orientación y consultas.	Número de comunicaciones implementadas	Dos (2) comunicaciones: Memorando múltiple, o, correo institucional, o, afiche remitidos a los servidores de la entidad informando la implementación del canal de orientación y consultas.			X	X		UFII
			Coordinación y verificación de cumplimiento o incumplimiento de las disposiciones especificadas en la Ley N° 31564 y su Reglamento.	02 Informes parciales y 01 informe final de "Verificación de cumplimiento de disposiciones en la Ley N° 31564 y su Reglamento".	Informe emitido	1. Dos (2) Informes parciales 2. Un (1) Informe final			X	X		UGRH
			Coordinación sobre el procedimiento institucionalizado (lineamiento, directiva u otro) de reconocimiento al personal por sus valores relacionados con la Integridad.	Un procedimiento institucional que incluye criterios de evaluación y periodicidad de reconocimiento.	Un documento aprobado (Directiva o Lineamiento).	Directiva o Lineamiento aprobado.			X			UGRH
			Coordinación y supervisión a los criterios de transparencia e integridad en los procedimientos de selección y contratación de personal en la entidad.	Un (01) documento que regule mecanismos para promover/valorar la integridad en el proceso de contratación del personal.	Un dispositivo que regule y valore la integridad en el proceso de contratación del personal	Dispositivo normativo que regule y asegure los procesos de contratación del personal, considerando criterios de transparencia e integridad. Tener en cuenta los criterios establecidos en la Guía 1			X			UGRH
			Presentación de un informe/reporte sobre el uso de la Plataforma de Debida Diligencia de los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción.	Los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción son consultados a través de la Plataforma de Debida Diligencia	Informe emitido	Informe/Reporte sobre el número total de procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción consultados en la Plataforma de Debida Diligencia			X	X	X	UGRH
			Elaboración de documentos dirigido a la máxima autoridad administrativa de la entidad, adjuntando el reporte mensual de verificación del registro y actualización de las DJI de los sujetos obligados.	Los sujetos obligados cumplen con presentar las DJI.	Número de documentos reportados.	Acreditar memorandos con los reportes de seguimiento			X	X		UFII
			<b>Debida Diligencia según las partes interesadas</b>	Presentación de una comunicación indicando que se ha aplicado la normativa para todos los cargos que precisa la Ley N° 31419.	Cautelar el cumplimiento de la Ley N° 31419 y su Reglamento para todos los cargos de confianza y de libre designación.	Número de documentos emitidos	Presentación de un (1) memorando/informe indicando que se ha aplicado la normativa para todos los cargos de confianza y de libre designación.		X	X	X	UGRH
			<b>Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional</b>	Informe de verificación que se ha incorporado la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicios.	Dos informes de los servicios menores a 8 UIT	Número de informes presentados	Dos (2) informes: 1. Primer informe entregado el 30 de julio producto de una muestra aleatoria de enero a junio de las órdenes de servicios. 2. Segundo informe entregado el 31 de octubre producto de una muestra aleatoria de julio a octubre, de las órdenes de servicios. En ambos casos, se adjuntan copia de 3 órdenes de servicio menores a 8 UIT, en los que se verifique la inclusión de la cláusula anticorrupción.			X	X	UL
			4	<b>TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>Transparencia activa</b>	Publicación general de avances logrados, las oportunidades de mejora, entre otros, de la implementación del Modelo de Integridad.	Dos (02) comunicaciones institucionales que pueden ser: Notas de prensa Informes o reportes	Número de comunicaciones efectuadas.	Primera comunicación, entre enero a julio Segunda comunicación, entre agosto a noviembre			X

			Supervisión y Monitoreo a las publicaciones de información en el Portal de Transparencia Estándar.	Documentos elaborados	Número de informes presentados	Informes sobre la publicación de información de la entidad en el PTE (Ver la estructura del informe en la Guía 1-ICP)		X	X	X	Responsable del Portal de Transparencia Estándar
			Presentación de un cuadro consolidado de las DJI, de los sujetos obligados	Dos (02) reportes que contienen las DJI de sujetos obligados.	Número de documentos presentados	Relación de sujetos obligados a presentar DJI.			X	X	UFII
			Publicación en el Portal de Transparencia solicitudes de acceso a la información pública.	Acreditar el Link que direcciona a la plataforma virtual para recibir solicitudes de acceso a la información pública.	Imagen del link en la web institucional	Informe con prueba documental que acredite la publicación		X		X	UEIYC
			Elaboración del informe de monitoreo de solicitudes de acceso a la información recibidas por la entidad, con la siguiente información en un cuadro y una tabla resumen.	90% de solicitudes de acceso información atendidas en el plazo.	Porcentaje de solicitudes atendidas en el plazo	1. Informe de monitoreo a la atención de solicitudes de acceso a la información, contiene un cuadro consolidado con el número de porcentaje de solicitudes y una tabla con la relación total de solicitudes (Ver detalle en la Guía 1) 2. informe de evaluación final, comprende el total de solicitudes recibidas en el periodo del 1 de enero al 31 de Octubre			X	X	Área de Tramite Documentario y Archivo
			Monitorear el cumplimiento a la actualización del Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024 y sus normas conexas.	Emitir reportes de monitoreo al registro de visitas en línea	Número de documentos presentados	Tres (3) informes de monitoreo		X	X	X	OCEII
			Lista de funcionarios con capacidad de decisión pública responsables de registrar los actos de gestión de intereses.	Link/enlace web que contiene la lista de funcionarios con capacidad de decisión obligados a registrar actos de intereses	Imagen del link en la web institucional	Informe con prueba documental que acredite la publicación		X		X	UEIYC
			Elaboración de documentos de monitoreo del registro de agendas oficiales de altos funcionarios	Informes registrados en el módulo de agendas oficiales	Número de documentos emitidos	Informes de monitoreo donde se verifique la actualización del registro de las agendas oficiales		X	X	X	OCEII
5	CONTROLES INTERNO, EXTERNO Y AUDITORÍA	Implementación del sistema de control interno	Presentación oportuna de entregables para la implementación del SCI en el aplicativo de la CGR.	Presentación de 07 entregables	Número de constancias emitidas	Siete (07) Constancias de cumplimiento emitidas por el sistema del Aplicativo de la CGR. El tipo de los reportes entregables se detalla en la Guía 1	X	X	X	X	GGR UFII

		<b>Control Gubernamental</b>	Seguimiento a las acciones para implementar / superar recomendaciones y situaciones adversas reportadas por OCI, CGR y Sociedades de Auditoria Externas.	Informes que evidencien avances en el cumplimiento de las recomendaciones de control posterior.	Número de informes remitidos	Cuadro consolidado de recomendaciones e implementaciones	X	X	X	X	OA	
6	COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	<b>Inducción en integridad a nuevos servidores públicos</b>	Información sobre el desarrollo de inducción de los siguientes contenidos: La Función Pública y la Entidad; Integridad Pública; Corrupción, El Rol de la Oficina de Integridad Institucional en la Entidad, aplicado al personal que ingresa a la entidad.	Comunicaciones informando el desarrollo del proceso de inducción al personal	Número de documentos presentados	1. Informe y/o Memorándum que precise la incorporación de contenidos sobre Ética e Integridad Pública en el proceso de inducción. Debe anexar el listado de participantes y de no haber ingresado nuevo personal deberá consignarlo en su comunicación. 2. En anexo deberá presentar: el PPT empleado, relación de trabajadores que han pasado por el proceso de inducción y listado de participantes hasta la fecha de reporte.		X		X	UGRH	
		<b>Capacitación permanente en políticas de integridad</b>	Programación y desarrollo de capacitaciones al personal de la entidad.	capacitaciones sobre integridad o ética en la Función Pública; o Gestión de conflictos de intereses; o Toma de decisiones éticas; o Gestión de intereses; o Delitos contra la administración pública, incluyendo soborno transnacional; o Gestión de riesgos, programado en el PDP 2025	Reporte de ejecución con listado de participantes	PDP 2025 del Hospital San José aprobado, con dos (2) capacitaciones sobre integridad o ética en la Función Pública; y Gestión de conflictos de intereses; o Toma de decisiones éticas; o Gestión de intereses; o Delitos contra la administración pública, incluyendo soborno transnacional; o Gestión de riesgos,	X					UGRH
			Coordinación para el desarrollo de jornadas de difusión y/o capacitaciones de corta duración (charlas, seminarios o talleres) para los servidores, sobre temas vinculadas a Ética e Integridad Pública. Estas actividades no necesitan estar aprobadas en el PDP 2025.	Dos charlas de difusión y/o actividades de capacitación	Número de documentos presentados	Informe interno de dos (2) charlas de difusión y/o actividades de capacitación			X	X	UFII	
		<b>Comunicación de "Política de Integridad" a las partes interesadas</b>	Coordinación para desarrollar acciones de difusión y promoción orientados a generar una cultura de Integridad, a través de medios físicos y/o virtuales internos, a través de Correos electrónicos, Afiches, Planes de difusión, Intranet o espacio equivalente.	Actividades de difusión interna en la entidad	Número de medios físicos y/o virtuales difundidos	Acreditar seis actividades de difusión	X	X	X	X	OCEII/UEIYC	
			Difusión y promoción de campañas o acciones externas sobre estándares de integridad y lucha contra la corrupción dirigida a diversos públicos de interés (usuarios de servicios, sociedad civil, sector privado y/o ciudadanía en general) a través de medios virtuales o físicos.	Actividades de difusión externa propuestas desde la entidad	Número de medios físicos y/o virtuales difundidos	Evidenciar actividades de difusión, sobre: Estándares de integridad y/o materias vinculadas con integridad y lucha contra la corrupción	X	X	X	X	OCEII/UEIYC	
		<b>Evaluación de clima laboral</b>	Elaboración del estudio de integridad que contiene los resultados, conclusiones y recomendaciones de una encuesta o formulario virtual aplicado en la entidad.	Un (01) estudio de integridad desarrollado por la entidad	Documento entregado	Estudio de integridad desarrollado por la entidad, evaluación que puede realizarse a través de: Una encuesta o formulario virtual con 10 preguntas sobre conocimientos, percepciones, casos prácticos y/o problemas éticos sobre integridad. El tamaño de la muestra, menos de 500 trabajadores, 50 personas encuestadas; de 501 a 1000 trabajadores, 100 personas encuestadas.				X	UFII	
		7	CANAL DE DENUNCIAS	<b>Mecanismos de protección al denunciante</b>	Difusión y comunicación interna y externa sobre el uso de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante, a través de los canales de comunicación institucionales.	Dos (02) comunicaciones internas y externas a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano	Número de comunicaciones implementadas	Un (1) informe simple que contiene las comunicaciones internas y externas efectuadas: <b>- Difusiones internas:</b> Correos institucionales dirigidos a funcionarios y servidores. Fotografías de afiches en áreas de tránsito de la entidad. Intranet, captura de fondos de pantalla de equipos informáticos.		X		X

						- <b>Difusiones externas:</b> Publicación en redes sociales. Difusión en página institucional. Fotografías de afiches en lugares de atención al público.					
			Elaboración de reportes de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegadas.	Dos (02) reportes de seguimiento	Número de reportes emitidos	Dos (2) reportes de seguimiento enviados por correo electrónico a la Secretaría de Integridad Pública (denuncias@pcm.gob.pe) . En julio . En noviembre La estructura del reporte en Excel reúne las características citadas en la Guía 2 - ICP.		<b>X</b>		<b>X</b>	<b>UFII</b>
8	SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO INTEGRIDAD	Evaluación de efectividad de los componentes del Modelo Integridad	Elaboración de reportes de seguimiento y monitoreo sobre la implementación del Modelo de Integridad del Hospital San José - Callao.	Dos (02) reportes de seguimiento y monitoreo, elaborados de manera trimestral	Número de reportes emitidos	Dos (2) reportes de seguimiento y monitoreo del Programa de Integridad del Hospital San José del Callao, emitidos en los plazos siguientes: <u>Primer reporte:</u> primeros 15 días de julio y comprende las acciones de enero a junio <u>Segundo reporte:</u> primeros 15 días de noviembre y comprende las acciones de julio a octubre.			<b>X</b>	<b>X</b>	<b>UFII</b>
			Elaboración del informe de capacidad operativa de la UFII, instancia que ejerce la función de integridad en del Hospital San José del Callao.	Un (01) informe de capacidad operativa de la UFII presentado a la máxima autoridad administrativa	Número de documentos emitidos	1. El informe de capacidad operativa de la UFII, dando cuenta de los recursos (humanos, financieros y logísticos) y caracterización de la entidad, teniendo en cuenta las pautas de la SIP para la elaboración del informe.				<b>X</b>	<b>UFII</b>
			Comunicaciones dirigidas a las áreas que tienen funciones/responsabilidades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.	Dos (02) o más comunicaciones emitidas	Número de documentos emitidos	Dos (2) comunicaciones de manera anticipada al seguimiento del Modelo de Integridad (Correos electrónico o memorandos). Temática sugerida: . Ejecución actividades del Programa de Integridad. . Actualización del Portal de Transparencia Estándar. . Actualización del Registro de Visitas en Línea. . Inclusión de la cláusula anticorrupción. . Actualización de las Agendas Oficiales.		<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>UFII</b>
9	ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Función de acompañamiento	Coordinación y seguimiento a la implementación del Modelo de Integridad por las Unidades Orgánicas involucradas.	Reuniones de seguimiento a la implementación de acciones del Modelo de Integridad.	Número de reuniones desarrolladas.	Actas de reuniones presenciales o virtuales especificando: . Fecha de la reunión. . Los participantes. . Los objetivos de la reunión. . Acuerdos de la reunión. . Conclusiones o recomendaciones, de corresponder.		<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>UFII</b>